

ANUNCIO DE ERRATA. CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO DE REGIDOR O REGIDORA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTURAL EN EL TEATRO DAOIZ Y VELARDE (8DV/2022)

Advertido error en la puntuación establecida para poder superar la Primera Fase de la «*Convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal laboral fijo o indefinido de una plaza de Regidor o Regidora correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Fundación del Teatro Real para el desarrollo del Proyecto cultural del Teatro Daoiz y Velarde (8DV/2022)*» se procede a la subsanación del mismo.

En el Punto 2.1 del Anexo XVII donde dice:

2.1.- Primera fase: concurso de méritos (hasta 40 puntos):

Esta fase, que es obligatoria y eliminatoria, consistirá en la valoración de los méritos acreditados en experiencia y formación y tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, debiendo alcanzarse los 20 puntos para superarla.

Debe decir:

2.1.- Primera fase: concurso de méritos (hasta 40 puntos):

Esta fase, que es obligatoria y eliminatoria, consistirá en la valoración de los méritos acreditados en experiencia y formación y tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, debiendo alcanzarse los 10 puntos para superarla.

En el Punto 2.2 del Anexo XVII donde dice:

2.2.- Segunda fase: prueba teórico-práctica (hasta 60 puntos):

Todos los candidatos y candidatas que hayan alcanzado en la primera Fase la puntuación mínima de 20 puntos, serán convocados a una prueba teórico-práctica, de carácter obligatorio y eliminatorio, y que tendrá una puntuación máxima de 60 puntos, debiendo obtener un mínimo de 30 puntos para superarla.

Debe decir:

2.2.- Segunda fase: prueba teórico-práctica (hasta 60 puntos):

Todos los candidatos y candidatas que hayan alcanzado en la primera Fase la puntuación mínima de 10 puntos, serán convocados a una prueba teórico-práctica, de carácter obligatorio y eliminatorio, y que tendrá una puntuación máxima de 60 puntos, debiendo obtener un mínimo de 30 puntos para superarla.

Madrid, a 18 de noviembre de 2022

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN